



responsabilidad que exigiria del Ayuntamiento la legitimidad.
 Asimismo, atendido que se halla debidamente formalizada la tabla del alumbrado de la parte Villa para su habilitacion, la que debe remitirse a la aprobacion de S. E. la Diputación Provincial a tenor de lo mandado por ella en su oficio de veinte y uno del ultimo Mayo, y como por otra parte reclama aquella Autoridad un estado demostrativo de su importe Annual, los medios o arbitrios con que cuenta a otro fin e importe repetidos de cada uno de ellos, con más la Autorizacion que tuviese para su permiso, han acordado unanimemente manifestado que su valor Annual a razon de una casa de alumbrado mensual que consumira el alumbrado, siendo el valor medio de cuatrocientos ochenta y dos reales, respecto de cinco mil setecientos setenta y tres que los medios con que cuenta a otro fin no son suficientes, pues unicamente se han abonado por aquel cuerpo municipal de granollers.

Y no quedando otra cosa que discutir, se levanto la sesion que firman de que certifico. = 12 del Domingo ocho del proximo Mayo, por medio de pregón designado = este es el modo de pagar.

Caragerrad
Franco Hujar

Sendell
Burade

Mig. Camilla

Sesion del veinte y ocho Abril.
 Reunidos en el local destinado para celebrar sus sesiones todos los S. S. del Ayuntamiento excepto D. Fran^{co} Viza y D. Fran^{co} Vius, y teniendo esta bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Castagnas, se dio cuenta de la anterior - la que resulto aprobada.
 En seguida en vista de un oficio que se ha recibido de la Comision organica de M. N. de esta Villa y Partido su fecha doce del corrie en que previene se destinen dos tambores a cada compañía de las que existen en esta Villa, y dos cornetas a la de cazadores, han acordado unanimemente darle entera cumplimiento, a cuyo fin se hara un pregón previniendo a los Nacionales de esta que si alguno quiere la obtener las plazas vacantes de tambores queda a las ocho de esta noche ante el Ayuntamiento a solicitarlas, presentando sus meritos, a fin de poder cedertas en justicia a los que se consideren más acreedores.
 Y como en el estado oficio se haga la prevencion de que se destinen a la compra de cazadores dos cornetas, por cuya razon debe extraherse uno de los tres que actualmente tiene el Ayuntamiento contratados, y discutido el modo como deberá extraherse han resuelto Acordar a unanimidad verificarlo por medio de sorteo, el cual ejecuta-

do, ha quedado reparado el coneto de Fructo Garsell. Acto continuo a consecuencia de vacar alguna plaza de tambor, han acordado de conformidad en virtud de que la hente ha decidido la separacion del destino de coneto de Fructo Garsell, dante la preferencia por una de aquellas, a cuyo fin se le hará saber.

Y no pudiendo discutir otra cosa más, se levanto la sesion que firman dichos S.S. de que certifico.

Caragerras

Vendrell

Valls

Jiménez

Buradé

Miguel Carreras y ca

Señor del veinte y nueve Abril.

Reunidos en la sala capitular de las Casas Consistoriales de esta Villa todos los S.S. del Ayuntamiento excepto D. Jefe Vendrell, D. Fructo Garsell y D. Victor Valls, y teniendo lo bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Caragerras, se dio cuenta de la cuenta que resultó aprobada.

En seguida, en vista de que la secretaria del Ayuntamiento esta desprovista de la mayor parte de los papeles y documentos de pertenencias del Ayuntamiento mismo los cuales probablemente se habrán extraviado en manos de ciertas personas, y atendido que la devolución en este supuesto es de todo punto necesaria para su buen regimen, han acordado unanimes hacer un pregón previniendo a los vecinos que si alguno se lo tiene en su poder los deposite en manos del Sr. Alcalde D. Manuel Caragerras dentro los tres dias siguientes al de la publicacion del referido pregón, en la inteligencia que si pasado dicho termino se encuentra algun contraventor, se le aplicará la pena a que se considere merecedor.

Y no quedando otra cosa que discutir se levanto la sesion firmandola todos de que certifico.

Caragerras

Fructo Garsell

Jiménez

Buradé

Miguel Carreras y ca